



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

28^a sesión

Miércoles 1º de noviembre de 2000, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. U Mya Than (Myanmar)

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

Temas 65 a 81 (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución relativos a todos los temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como se informó a las delegaciones en la sesión de la Comisión de esta mañana, esta tarde la Comisión examinará todos los proyectos de resolución restantes del documento de trabajo oficioso No. 6 en el orden en que figuran en dicho documento, con la excepción del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.1, que se examinará después de haber adoptado una decisión respecto de los demás proyectos de resolución, ya que las partes interesadas todavía están en consultas.

Por lo tanto, comenzaremos con el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

La Comisión procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1. Daré primero la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 antes de que se adopte una decisión.

Doy la palabra al representante de Francia para una cuestión de orden.

Sr. De la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): Pido perdón por volver a esta cuestión, pero la traducción al francés del proyecto de resolución

A/C.1/55/L.39/Rev.1 es nuevamente poco satisfactoria. No es coherente con la corrección.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado debida nota de la declaración que ha formulado el representante de Francia.

Sr. Khairat (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto desea explicar su voto con respecto al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado "Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares".

En el párrafo 8 de la parte dispositiva de este texto se hace hincapié en la necesidad de fortalecer las políticas relativas al control de las exportaciones y a la tecnología en materia de vectores, lo cual consolida el carácter discriminatorio con el que se aborta este asunto; además se promueve la política de exportación de una manera que no tiene en cuenta el carácter global de este texto. Egipto estima que la cuestión de los sistemas vectores debe abordarse con un planteamiento no discriminatorio y teniendo en cuenta todas sus manifestaciones. No hay que limitarse de ninguna manera a la no proliferación.

Por esta razón, la delegación de Egipto votará en contra del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para una cuestión de orden.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): No intervengo para explicar la posición de Siria al respecto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1. Lo que quiero señalar es que —tal como lo señalamos a los patrocinadores del proyecto de resolución— el texto árabe del párrafo 8 de la parte dispositiva no se corresponde fielmente con el párrafo correspondiente del texto inglés. En consecuencia, pedimos a la Secretaría que se asegure de que el texto árabe refleje fielmente y con exactitud la totalidad del contenido del texto original en inglés del párrafo 8 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado debida nota de la solicitud del representante de la República Árabe Siria.

Sr. Thamrin (Indonesia) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto de la votación del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. Pensamos que este párrafo es muy importante porque se refiere a cuestiones y arreglos importantes, tales como la necesidad de impedir la proliferación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, incluidos sus vectores, y la necesidad de que los países adopten políticas de no exportación de equipos, materiales o tecnología que puedan contribuir a la proliferación de esas armas.

Indonesia apoya desde hace mucho tiempo los intentos internacionales colectivos de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Creemos que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es uno de los pilares más importantes para lograr este objetivo. Además, creemos que las iniciativas de carácter regional tales como el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo juegan un importante papel al respecto.

Indonesia fomenta el objetivo de la no proliferación y subraya la importancia de que todos los Estados partes respeten y apliquen cabalmente todas las obligaciones enunciadas en el TNP. Indonesia cree firmemente que los retos de seguridad relacionados con la no proliferación no pueden alcanzarse con planteamientos selectivos y exclusivos consistentes principalmente en regímenes de denegación de tecnología. En este sentido, estimamos que algunos de los términos que aparecen en el párrafo 8 de la parte dispositiva tienden a justificar dichos regímenes de denegación de tecnolo-

gía. Por lo tanto, nos abstendremos en la votación del párrafo 8.

Sin embargo, votaremos a favor del proyecto de resolución en su conjunto, porque reconocemos que el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 contiene muchos elementos importantes.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

Se ha solicitado votación separada del párrafo 8 de la parte dispositiva.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1. Se ha solicitado votación separada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares” fue presentado por el representante del Japón en la 25ª sesión de la Comisión, el 30 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 están enumerados en el proyecto de resolución.

La Comisión votará ahora sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva, que reza como sigue:

“*Exhorta* a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos por impedir la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, incluidos sus vectores, confirmando y fortaleciendo, de ser necesario, su política de no exportar equipos, materiales o tecnologías que puedan contribuir a la proliferación de esas armas”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji,

Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Egipto, Pakistán.

Abstenciones:

Argelia, Benin, Cuba, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mónaco, Sudán, República Árabe Siria.

Por 137 votos contra 2, y 11 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión votará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión votará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Francia, Israel, Mauricio, Mónaco, Myanmar, Pakistán, Federación de Rusia.

Por 144 votos a favor contra 1, y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Cheng Jingye (China) (*habla en chino*): La posición de la delegación de China respecto al proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1 es básicamente de apoyo al objetivo principal de este proyecto de resolución. También observamos que en el texto se cita la redacción pertinente del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargado del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sin embargo, pensamos que en este proyecto de resolución, al igual que en la resolución del año pasado, sigue habiendo algunas deficiencias.

En primer lugar, en este documento no se mencionan determinados principios y medidas importantes que resultan indispensables para fomentar el desarme nuclear y prevenir la proliferación de las armas nucleares, como los siguientes: los que poseen los arsenales nucleares más grandes y avanzados tienen responsabilidades especiales respecto al desarme nuclear; el imperativo de abandonar la política y práctica de la estrategia de la disuasión nuclear caracterizó la utilización primera de las armas nucleares; y el abandono de la política y práctica de crear sombrillas nucleares y de compartir armas nucleares.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se dispone que las negociaciones sobre el tratado de cesación de material fisionable deben concluirse para el año 2005. Hemos observado que esto es algo diferente de la redacción correspondiente que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP del Año 2000. La delegación de China respalda el inicio de unas negociaciones tempranas con vistas a que se concluya un tratado de cesación. No obstante, el inicio y el progreso de esas negociaciones están directamente relacionados con el entorno de seguridad internacional imperante. El hecho de fijar plazos de manera artificial para la conclusión de esas negociaciones sin tener en cuenta en absoluto la evolución de los acontecimientos en materia de seguridad internacional resulta ilógico y poco realista.

Por último, no estamos de acuerdo con la mención del informe del Foro de Tokio, porque muchas de las formulaciones y elementos de ese informe no son prácticos ni razonables.

Por las razones arriba citadas, nos hemos abstenido en la votación.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para explicar su voto después de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. Mi delegación estima que hay una serie de disposiciones en proyecto de resolución que resultan inaceptables. En el proyecto de resolución se hace excesivo énfasis en la no proliferación, en detrimento del desarme nuclear. Deseamos manifestar una vez más para que conste en actas que estamos totalmente en contra del párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución. No obstante, damos las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por su participación constructiva y por su decisión de revisar el párrafo 9 de la parte dispositiva de manera adecuada.

El Pakistán no puede apoyar las disposiciones de la mayoría de los apartados del párrafo 3 de la parte dispositiva, en especial los que atañen al tratado sobre el material fisionable. Sin embargo, nos sentimos tranquilizados por la respuesta que ha dado la delegación del Japón en la sesión de esta mañana. Por lo tanto, el Pakistán, como Estado no parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, entiende que no tenemos ninguna obligación de aplicar el párrafo 3 de la parte dispositiva, incluidos muchos de sus apartados. Esta interpretación ha permitido a mi delegación abstenerse en lugar de votar en contra del proyecto de resolución.

Sr. Soutar (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar la posición del Reino Unido con respecto al proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”.

En la declaración que he formulado esta mañana en explicación de voto sobre la resolución A/C.1/55/L.4/Rev.1, he expuesto el enfoque del Reino Unido ante los proyectos de resolución relativos al desarme nuclear que se han sometido a la consideración de la Comisión. Puesto que no disponemos de mucho tiempo, no volveré a repetir esa declaración en su totalidad, pero sí quiero señalar que las mismas consideraciones se aplican a nuestro enfoque ante este proyecto de resolución. Por esa razón nos complace votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1.

Sr. De la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): La Primera Comisión acaba de pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. En años anteriores mi delegación pudo respaldar la gestión del Japón, que representaba un enfoque pragmático y moderado del proceso de desarme nuclear. Hoy, seis meses después de la aprobación del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), consideramos que toda resolución relativa al tema del desarme nuclear debe reflejar fielmente el equilibrio logrado por consenso durante la Conferencia.

Sin embargo, a nuestro juicio, el texto que se ha presentado hoy ante la Comisión sólo responde de manera parcial a esa exigencia, tanto en lo que se refiere al preámbulo como a la parte dispositiva. Lamentamos que se haya citado el Documento Final de manera selectiva. Esto es especialmente cierto en dos elementos esenciales: el tratamiento fuera de contexto en el preámbulo de la cuestión del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme nuclear total, por una parte, y la falta de una referencia explícita al desarme general y completo en el párrafo 3 de la parte dispositiva, por otra. Francia estima que, en lo concerniente a esos dos temas fundamentales e inseparables, el proyecto de resolución presentado por el Japón se aparta de manera significativa del consenso alcanzado en Nueva York el pasado mes de mayo. Por lo tanto, constituye una interpretación del Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, del artículo VI del TNP y de la decisión adoptadas en 1995 que mi país no puede respaldar. Por este motivo, Francia, si bien está plenamente decidida a cumplir con todos sus compromisos en materia de desarme y de no proliferación nuclear, se ha visto obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. Egipto se abstuvo de votar, pero apoyamos el proyecto de resolución y nos asociamos a sus objetivos y sus nobles metas. El objetivo es eliminar totalmente las armas nucleares y librar al mundo de ellas.

Sin embargo, nos oponemos al párrafo 8 de la parte dispositiva y, por ese motivo, no votamos a favor del proyecto de resolución en su conjunto, a pesar de

que respaldamos plenamente los objetivos del proyecto de resolución. Queremos agradecer a la delegación del Japón que cooperó en la revisión del párrafo 9 de la parte dispositiva, a fin de tomar en cuenta las preocupaciones de algunos Estados. Esperamos que el año que viene la redacción del proyecto de resolución permita que nos sumemos al consenso y lo respaldemos.

Sr. Baiedi-Nejad (Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán agradece los esfuerzos del Gobierno del Japón por presentar este año un proyecto de resolución más racionalizado sobre el desarme nuclear, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. El proyecto de resolución contiene medidas eficaces para el desarme nuclear e incluye gran parte de la redacción del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, lo que, en nuestra opinión, fortalece el proyecto de resolución. Por ese motivo mi país ha votado a favor del proyecto de resolución.

Sin embargo, nos abstuvimos en la votación del párrafo 8 del proyecto de resolución puesto que no refleja el equilibrado resultado de las deliberaciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sobre el tema de la regulación de las exportaciones de materiales nucleares. Por ello confiamos en que exista la posibilidad de introducir un párrafo sobre este tema en el proyecto de resolución del año próximo, que se base en un lenguaje acordado al que todos podamos apoyar.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia ha solicitado la palabra para explicar su voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1. Hicimos una evaluación positiva de los esfuerzos de los patrocinadores del proyecto de resolución en la preparación del proyecto, y hemos tomado nota de la importancia de que refleje las medidas relativas al desarme nuclear que se elaboraron durante la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Estábamos dispuestos a apoyar muchas de las medidas que figuran en este proyecto de resolución. Al mismo tiempo, sin embargo, nuestra delegación ha observado que los patrocinadores del proyecto prefirieron citar selectivamente ciertas partes del Documento Final, lo que consideramos que altera el frágil equilibrio de intereses que se logró, con grandes esfuerzos, durante la Conferencia.

Por lo tanto, la delegación de Rusia decidió abstenerse en la votación del proyecto de resolución. Al mismo tiempo consideramos que es necesario que todos los países concentren sus esfuerzos en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Estamos convencidos de que no podemos considerar que una parte del Documento Final sea más importante que otra. Como los miembros saben, atribuimos una gran importancia a la aplicación de las decisiones tomadas durante la Conferencia. Por lo tanto, sería imprudente apoyar ciertas partes de esas decisiones y olvidar otras. Aprobamos la aplicación de las decisiones de la Conferencia y estamos dispuestos a cooperar en la aplicación de los objetivos consagrados en el Documento Final.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.39/Rev.1, titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, porque considera que es un proyecto de resolución útil e importante que se remite a una serie de elementos aceptados de los resultados logrados en la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La delegación del Japón ha hecho grandes esfuerzos para modificar la redacción del párrafo 9, que planteaba una serie de problemas para varias delegaciones, incluida la mía. Sin embargo, la redacción del párrafo 8 de la parte dispositiva es ambigua y, por esa razón, mi delegación se abstuvo.

La delegación de Argelia espera que la delegación del Japón renueve sus esfuerzos durante el próximo período de sesiones para que el proyecto de resolución reciba todo el apoyo posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Comisión procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1. Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Hemos pedido la palabra para explicar el voto del Pakistán antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1. El Pakistán considera que sólo es posible promover una prohibición de la producción de material fisionable por medio de un tratado universal, no discriminatorio y universalmente verificable negociado en la Conferencia de Desarme. El Pakistán res-

paldó las resoluciones 48/75 L, de 1993, y 53/77 I, de 1998, de la Asamblea General.

En la Conferencia de Desarme convinimos en iniciar conversaciones en relación con un tratado sobre materiales fisionables que aborde tanto el desarme nuclear como los aspectos relativos a la no proliferación. Como se señala en el informe Shannon, en el curso de las negociaciones el Pakistán tratará de encontrar una solución a la cuestión de las reservas desiguales existentes. El Pakistán conviene en que la Conferencia de Desarme debe adoptar un programa de trabajo que incluya negociaciones para un tratado sobre materiales fisionables. Puesto que el proyecto de resolución revisado es coherente con su política, el Pakistán está dispuesto a apoyar su aprobación sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1, titulado “Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado ‘La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear’, un Comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohiba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”, fue presentado por el representante del Canadá en la 25ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre de 2000. Los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Ecuador, Guatemala, Finlandia, Francia, Grecia, Granada, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Kenya, Lituania, Malí, Malasia, Mónaco, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, Senegal, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, entenderé que la Comisión desea hacerlo de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acabamos de adoptar.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Israel se ha sumado al consenso respecto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1, porque consideramos que el objetivo de las negociaciones relativas a un tratado de cesación de la producción de material fisionable es importante en el concepto de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Nuestra delegación dio detalles sobre el enfoque de Israel respecto de ese concepto al explicar el voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.16, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. En términos prácticos, no es posible evaluar las modalidades de este proyecto de resolución aislándolas del proceso de paz en todos sus aspectos ni del conjunto de los esfuerzos que se están llevando a cabo para reducir la tensión, detener la proliferación y restringir los armamentos en nuestra región.

Sr. Noboru (Japón) (*habla en inglés*): Quiero hacer unas breves observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.49/Rev.1, que acaba de ser aprobado sin someterse a votación.

El Japón atribuye una particular importancia al tratado de cesación de la producción de material fisionable y, por lo tanto, en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares subrayó su importancia, necesidad y urgencia. La Conferencia de las partes acordó un determinado plazo dentro del cual se debían completar las negociaciones para el tratado de cesación. A pesar de que apreciamos en su justo valor los esfuerzos de los patrocinadores, que produjeron el documento A/C.1/55/L.49/Rev.1, es lamentable que seis meses después de la Conferencia de las Partes, la Primera Comisión sólo haya podido lograr un acuerdo que, de alguna manera, no está a la altura de los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las ar-

mas nucleares. Mi delegación desea sinceramente que la supresión del plazo que existía en la versión original del proyecto de resolución A/C.1/55/L.49 no se interprete como una falta de urgencia respecto de esta negociación tan importante.

Espero sinceramente que el actual Presidente de la Conferencia de Desarme, y su Presidente entrante, establezcan las bases para un buen inicio y un proceso fructífero durante el período de sesiones del año próximo de la Conferencia de Desarme. Quiero asegurarles a ambos el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora pasaremos al grupo 4. En caso de que ninguna delegación desee formular declaraciones de carácter general o comentarios sobre el proyecto de resolución que figura en el grupo 4, armas convencionales, la Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2.

Primero daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto antes de que se tome una decisión.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto desea explicar su voto antes de que se someta a votación el proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2, titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

En el octavo párrafo del preámbulo se hace referencia a la necesidad de tomar en cuenta el informe del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas. Si bien el informe refleja la actitud del Secretario General, varios Estados africanos, entre los que se encuentra Egipto, manifestaron sus reservas acerca de ese informe en la reciente cumbre de Togo.

En vista de los nobles objetivos del proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2, y su vinculación directa con la prestación de asistencia para limitar la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas, la delegación de Egipto se sumará al consenso respecto de este proyecto de resolución, pero presentando nuestras reservas acerca del octavo párrafo del preámbulo. Esto responde a la posición que asumimos en la cumbre de Togo. La delegación de Egipto, en consecuencia, no se considera parte del consenso

sobre este párrafo en particular. Pedimos que nuestra reserva se registre en las actas de esta sesión.

Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Malí, que fue muy comprensiva en cuanto a nuestra posición al preparar el informe. Pedimos a la Secretaría que tome en cuenta los comentarios que hizo la delegación de Malí respecto de las traducciones del árabe al inglés y del inglés al árabe, en la sesión de esta mañana de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2, titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida” fue presentado por el representante de Malí en la 27ª sesión de la Primera Comisión, celebrada 1º de noviembre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2 aparecen enumerados en el proyecto de resolución y en el documento A/C.1/55/INF.2. Además, Mauritania también se ha convertido en uno de los patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2 han solicitado que sea aprobado sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, entenderé que la Comisión así desea hacerlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.11/Rev.2.

El Presidente (*habla en inglés*): Si ninguna delegación desea explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acabamos de aprobar la Comisión pasará ahora al grupo 5.

Doy primero la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones de índole general o comentarios acerca del proyecto de resolución que figura en el grupo 5, desarme regional y seguridad.

Sr. Ngoh Ngoh (Camerún) (*habla en francés*): Mi delegación desea hacer uso de la palabra en su condición de patrocinador de la enmienda al proyecto de resolución A/C.1/55/L.34, que figura en el documento A/C.1/55/L.53. Como dijimos cuando se estaba analizando el proyecto de resolución A/C.1/55/L.34, titulado

“Desarme regional”, la intención era poner de relieve dos cuestiones: por una parte, que se conozcan mejor las iniciativas de desarme regional que realizan las organizaciones regionales y subregionales para lograr el desarme y crear medidas de fomento de la confianza y para facilitar su coordinación desde la Secretaría de las Naciones Unidas, y, por otra parte, facilitar la aplicación de estos esfuerzos mediante una asistencia apropiada de la Secretaría a las organizaciones involucradas.

Mi delegación considera que estas cuestiones, que entran dentro del ámbito de los objetivos fijados en el plan de mediano plazo de 2002 a 2005, así como las directrices y recomendaciones para las iniciativas regionales de desarme en el contexto de la seguridad internacional, aprobadas en el período de sesiones sustantivo de 1993 de la Comisión de Desarme, pueden tener un efecto positivo en el desarme regional y, por lo tanto, en lo tocante a la paz y la seguridad internacionales.

El proyecto de enmienda ha recibido un amplio apoyo de los miembros. Sin embargo, tal como señalamos en su presentación, esperamos que sea aprobado por consenso. También nos interesa mantener el consenso para la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto. Las intensas deliberaciones que se realizaron a tal efecto entre los patrocinadores y los países interesados señalan que sería más eficaz el apoyo concreto a las distintas partes del texto. Por lo tanto hemos decidido presentar un proyecto de resolución sobre esta cuestión en el quincuagésimo sexto período de sesiones y retirar el proyecto de enmienda A/C.1/55/L.53. Agradecemos a los miembros el respaldo que dieron al proyecto de enmienda, y a todas las delegaciones interesadas su cooperación durante las consultas.

Sr. Reznikov (Belarús) (*habla en ruso*): Cuando la Primera Comisión inició su labor del actual período de sesiones, se consideraba que los Estados estaban colaborando realmente para analizar los aspectos más complejos del desarme y la seguridad internacionales. Muchos Estados adoptaron una posición positiva respecto de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en la que fue posible lograr un consenso. Quiero demostrarlo con las cifras. Si no me equivoco —y si lo hago le pido al Secretario que me corrija— esto se demostró claramente en el número de proyectos de resoluciones que fueron publicados oficialmente, sin contar las enmiendas oficiales a algunos otros proyectos. Eran 50. ¿Son muchos o son pocos? Comparado con el período de sesiones del año

pasado, en el que sólo se presentaron seis versiones revisadas oficiales, en este período de sesiones hubo tres veces más. Consideramos que el mayor número de proyectos señala una tendencia claramente positiva. Esto muestra que muchas delegaciones este año hacen gala de un espíritu mucho más constructivo y de cooperación, y que desean ajustarse a la situación. La delegación de Belarús también se ha guiado por ese espíritu en este período de sesiones de la Asamblea General. Siempre contamos con esa comprensión y cooperación mutua. Siempre que ha sido posible hemos tratado de que las cosas no llegaran al terreno de la confrontación. Así lo hicimos inclusive en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y en la Primera Comisión. Estamos convencidos de que la razón y los argumentos razonables deben triunfar puesto que eso fue lo que orientó nuestras relaciones con nuestros colegas a la hora de establecer nuestra posición sobre los distintos temas.

El proyecto de resolución A/C.1/55/L.46/Rev.1 se concibió para dar apoyo a los esfuerzos de toda la comunidad internacional destinados a crear zonas libres de armas nucleares. Nadie pone en tela de juicio este noble objetivo. El espíritu y la letra del proyecto de resolución son positivos. Ya se ha recibido con apoyo unánime en muchos foros sobre desarme. Por tanto, lo elegimos como base de las consultas que celebramos con los países de la región. Nuestra delegación podría describir ese proceso con todos los pormenores. No fue un proceso fácil. Era obvio para todos que nuestra delegación había demostrado el máximo espíritu posible de avenencia al respecto. Tuvimos en cuenta todas —y lo repito: todas— las observaciones que nos hicieron nuestros socios de Europa central y oriental, como éstos pueden confirmar.

Al principio sólo se pensaba hablar de las regiones, y luego se expresaron deseos de suprimir las referencias a resoluciones anteriores, entre otras cosas. Sin embargo, el trabajo en el documento fue tal que, llegados a cierto punto, se nos dijo: “no tenemos observaciones que hacer sobre este texto pero, sin embargo, no podremos apoyarlo”. ¿Cuál es la base de ese enfoque, que sólo puede describirse como manifestación de doble rasero? Por una parte, determinados países votaron ayer a favor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.19/Rev.1, y en particular sobre las propuestas para la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia meridional, región en la que ahora mismo no hay indicio alguno de consenso sobre la creación de tal zona. El principio al

que se refieren nuestros socios de Europa central y oriental es la necesidad de apoyar sólo iniciativas regionales sobre las que haya un acuerdo entre los países de la región relativo a la creación de esas zonas. Por la otra parte, esos mismos países infringen o pasan por alto ese principio al tratarse de otro proyecto de resolución. Por otro lado, esos países no pueden apoyar nuestro proyecto de resolución, que encierra los principios fundamentales reflejados en las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Desarme. La única referencia al aspecto regional es el título del proyecto de resolución.

Lamentamos profundamente que el espíritu de avenencia y cooperación que habían demostrado muchas delegaciones se haya convertido, para determinados países de nuestra región, en un instrumento de prejuicio político. Sería justo señalar al respecto que muchos países de la región al principio eran partidarios de emprender una labor conjunta para lograr el consenso. Esperábamos que primaría el espíritu de avenencia genuina y el enfoque constructivo que habían demostrado. Sin embargo, no esperábamos que, puramente por razones de conveniencia, los responsables de cada delegación no tendrían en cuenta el contenido del proyecto de resolución revisado que se ha presentado. Parece ser que son prisioneros del espíritu de la guerra fría. No nos podemos permitir ese lujo. No dudamos de que, de someterse a votación, ese proyecto de resolución recibiría el apoyo contundente de la mayoría de los países, para los que es importante el objetivo general de lograr la paz en un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, para nuestra delegación resulta inaceptable que un proyecto de resolución concebido para apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la creación de zonas libres de armas nucleares se supedite a las ambiciones políticas de determinados Estados.

Estamos profundamente convencidos de que este proyecto de resolución debe aprobarse por consenso. Por consiguiente, con arreglo a la regla 122 del reglamento de la Asamblea General, nuestra delegación pide que este proyecto de resolución se retire y no se someta a votación. Quisiera dar las gracias a todos los Estados que nos dieron su apoyo, hicieron gala de su paciencia y prestaron ayuda para lograr la avenencia.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a examinar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.34. Si ninguna delegación desea explicar su voto o postura sobre el proyecto de resolución antes de

que se tome una decisión, la Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.34.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.34, titulado “Desarme regional”, fue presentado por el representante del Pakistán en la 18ª sesión de la Comisión, celebrada el 19 de octubre de 2000. Los patrocinadores de ese proyecto de resolución A/C.1/55/L.34 figuran en el propio proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.34 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea seguir ese procedimiento.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.34.

El Presidente (*habla en inglés*): Si ninguna delegación desea explicar su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, la Comisión pasará al grupo 6. Doy la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones u observaciones generales sobre los proyectos de resolución correspondientes al grupo 6, medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos.

Sr. Abubaker (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo Árabe, presidido este mes por la delegación de Libia, ésta ha tomado la palabra para hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, con relación al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

A lo largo de estos últimos años, los miembros de la Liga de los Estados Árabes han venido manifestando sus opiniones sobre todos los aspectos relacionados con la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, que también abarca el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Estas opiniones son claras y bien fundadas y se basan en una orientación general con respecto a las cuestiones de desarme internacional, y en una orientación particular, regional, determinada por el carácter concreto de la situación del Oriente Medio. Los comentarios expresados más abajo reflejan la postura árabe sobre este particular.

Los miembros de la Liga de los Estados Árabes abogan por la transparencia en materia de armamentos como medio para afianzar la paz y la seguridad internacionales y están convencidos de que para tener éxito todo mecanismo de transparencia debe atenerse a determinados principios básicos: ser equilibrado, general y no discriminatorio —repito, equilibrado, general y no discriminatorio— y afianzar la seguridad nacional, regional e internacional de todos los Estados de conformidad con el derecho internacional.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas constituye un primer intento de la comunidad internacional, desde hace mucho tiempo esperado, para hacer frente a la cuestión de la transparencia en el plano mundial. Pese a que no se puede poner en tela de juicio las posibilidades que ofrece como mecanismo para suscitar confianza en el plano mundial y como mecanismo de alerta temprana, ha tropezado con una serie de problemas, el más destacado de los cuales fue que aproximadamente la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han abstenido sistemáticamente de presentar datos al Registro.

Así las cosas, los miembros de la Liga de los Estados Árabes consideran que hay que ampliar el alcance del Registro —repito, ampliar el alcance del Registro—, sobre todo a la vista de las experiencias de años anteriores, que ponen de relieve que, limitado como está a siete categorías de armas convencionales, no conseguirá la participación de todos los Estados. Numerosos Estados, incluidos los miembros de la Liga, no consideran que el Registro, dadas sus actuales limitaciones, pueda satisfacer adecuadamente sus necesidades en materia de seguridad. El éxito que en el futuro pueda tener el Registro depende, por consiguiente, de la buena voluntad de los miembros de la comunidad internacional para adoptar medidas que promuevan una mayor transparencia y susciten una mayor confianza. En nuestra opinión, como se refleja en la resolución por la que se crea el Registro, resolución 46/36 L de la Asamblea General, un Registro más amplio que incluya datos sobre armas convencionales de tipo avanzado, armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y de armas de tecnología de punta de usos militares, representaría un instrumento más equilibrado, más completo y menos discriminatorio que conseguiría un mayor número de participantes.

En este contexto, la región del Oriente Medio es un caso especial caracterizado por el desequilibrio cualitativo de los armamentos y donde la transparencia

y la confianza sólo pueden suscitarse si se plantean desde una perspectiva equilibrada y general. Aplicar la transparencia en la región del Oriente Medio a siete categorías de armas convencionales sin tener en cuenta armamentos más avanzados, más complejos o más mortíferos, como las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, es un planteamiento que no es equilibrado ni general. No producirá los resultados deseados, sobre todo porque el Registro no tiene en cuenta la actual situación en el Oriente Medio, donde Israel sigue ocupando territorios árabes —repito, donde Israel sigue ocupando territorios árabes—, sigue poseyendo las armas de destrucción en masa más letales, sigue siendo el único Estado de la región que no es parte del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y continúa desoyendo los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica. Fue esta circunstancia la que incitó a los Estados partes del Tratado reunidos en la Conferencia de Examen del año 2000 a destacar la importancia primordial de que Israel adoptase esas medidas.

Los miembros de la Liga de los Estados Árabes lamentan que el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se reunió el año 2000 para examinar el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo posterior, no consiguiera, como tampoco habían conseguido reuniones de expertos celebradas anteriormente, ampliar el alcance del Registro para incluir las existencias de material militar y las adquisiciones a la industria nacional, y que tampoco haya conseguido incorporar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. Esta situación no es conforme con lo dispuesto en la resolución 46/36 L de la Asamblea General, por la que se creó el Registro.

Esta circunstancia pone de manifiesto el punto muerto en que se halla el funcionamiento del Registro y su consiguiente incapacidad para poder funcionar en su actual forma como medio de suscitar confianza o mecanismo de alerta temprana.

A la vista de todo lo que antecede, los miembros de la Liga de los Estados Árabes opinan que es preciso hacer frente de manera eficaz a las preocupaciones antes expresadas para garantizar la participación universal en el Registro y, por consiguiente, éste pueda cumplir el papel que tiene asignado como medio de fo-

mentar la confianza y mecanismo de alerta temprana que ofrezca garantías.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): No deseo intervenir en referencia a este proyecto de resolución en concreto, pero sí quiero responder a la declaración que acabamos de oír. Quiero rechazar enérgicamente el abuso que el representante de Libia, en nombre de la Liga Árabe, ha hecho de este proyecto de resolución para proferir insultos políticos contra mi país y contra su postura política y sus criterios en materia de seguridad.

Hay varias cuestiones que se abordan al menos en otros dos proyectos de resolución que tratan directamente del Oriente Medio, uno de los cuales cuenta con consenso. Es un error y una falta de fidelidad hablar de la necesidad de llegar a una avenencia y de la necesidad de que los países de nuestra región logren una decisión aceptada por todos los países en el marco de un proyecto de resolución en el que se aborde la transparencia en materia de armamentos, transparencia en la que muchos países de la Liga Árabe se niegan a participar con la excusa de su postura política frente a Israel.

No era mi intención hablar de este proyecto de resolución, pero las delegaciones no deben usar la Comisión ni abusar de ella para proferir insultos políticos y ataques contra las posturas de otros países.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de seguir, quisiera aclarar una cuestión sobre el grupo 5. Nos hemos pronunciado sobre el proyecto de resolución del grupo 5. En ese grupo, el documento A/C.1/55/L.53, que es una enmienda al proyecto de resolución A/C.1/55/L.34, y el proyecto de resolución A/C.1/55/L.46/Rev.1 han sido retirados por sus patrocinadores.

La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Doy primero la palabra a aquellas delegaciones que deseen explicar su voto o su postura sobre el proyecto de resolución antes de que se adopte una decisión.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, quisiera explicar el voto de la delegación de Egipto antes de proceder a la votación.

Desde la aprobación de la resolución 46/36 L de la Asamblea General en 1991, por la que se creó el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, Egipto ha defendido fielmente el principio de

transparencia en cuestiones militares. Egipto ha apoyado el objetivo que motivó la creación del Registro. Desde 1991 a 1993, Egipto brindó apoyo a las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre transparencia en materia de armamentos, que se aprobaron sin votación. Sin embargo, Egipto se ha abstenido en la votación desde 1994, momento en que el Grupo de Expertos no pudo llegar a un acuerdo sobre aspectos relacionados de la evolución futura del Registro.

Para que el Registro pueda alcanzar sus objetivos como medida verdaderamente significativa de fomento de la confianza, capaz de eliminar sospechas e interpretaciones erróneas y, por lo tanto, contribuir a mejorar la seguridad y la estabilidad, en nuestra opinión debe basarse en los siguientes requisitos. Primero, debe ser una medida de fomento de la confianza que sea universal, general y no discriminatoria. Segundo, debería garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los Estados. Tercero, debe abordar las inquietudes legítimas en materia de seguridad que tienen todos los Estados. Cuarto, debe estipular el grado más amplio posible de transparencia en todos los ámbitos de manera no selectiva.

En su configuración actual, el Registro de las Naciones Unidas puede que atienda las inquietudes en materia de seguridad de determinados Estados, pero no atiende lo suficiente las de Egipto. Sólo un Registro ampliado que ofrezca un panorama exhaustivo y que abarque de manera equilibrada y no discriminatoria la capacidad militar completa de todos los Estados puede resultar útil para la causa de la transparencia en materia de armamentos. Por lo tanto, no podemos evitar llegar a la conclusión de que hay otros países que no comparten nuestro entusiasmo y quieren limitar el ejercicio de transparencia a determinadas categorías de armas convencionales, a saber, aquellas que en la actualidad están cubiertas por el Registro de las Naciones Unidas. Ese enfoque no es coherente con los acuerdos a los que se llegó en 1991 en la Asamblea General sobre la pronta ampliación del ámbito del Registro. Egipto hace hincapié en la importancia de revisar y ampliar el Registro, de conformidad con lo estipulado en los párrafos 8 y 11 de la resolución 46/36 L, a fin de incluir las armas de destrucción en masa, así como las existencias de material bélico, la adquisición mediante producción nacional, los sistemas vectores y la transferencia de otras tecnologías, puesto que el objetivo de la creación del Registro es permitir la transparencia en todo tipo de armamentos y programas militares, y no meramente en

la exportación e importación de determinadas clases de armas convencionales.

La delegación de Egipto también se siente decepcionada por los resultados del trabajo del Grupo de Expertos para el año 2000. El Grupo no pudo llegar a un acuerdo sobre aspectos relacionados o desarrollo adicional del Registro, aun cuando se presentaron varias propuestas meritorias para que el Registro pudiera resultar una medida genuina y eficiente de fomento de la confianza. Todos fueron presa de la insistencia obstinada de mantener inalterada la condición del Registro. No obstante, parece correcto llegar a la conclusión de que el objetivo principal de este ejercicio es simplemente consolidar ese mecanismo claramente discriminatorio.

Finalmente, recalamos que no nos impresionan la perspectiva de posible evolución del Registro en cuanto a la ampliación de su alcance. Esta perspectiva parece remota habida cuenta de la aparente falta de voluntad política por parte de la comunidad internacional de aceptar fielmente los principios y los objetivos de transparencia o aplicarlos de manera general, no discriminatoria y equitativa.

Por estas razones, la delegación de Egipto se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/ 55/L.43.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha tomado la palabra para explicar mi voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado "Transparencia en materia de armamentos".

Hemos seguido con interés este proyecto de resolución, así como la iniciativa de un registro de armas convencionales. El Pakistán ha presentado información con regularidad al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Con todo, no podemos aceptar el párrafo 5 de la parte dispositiva, sobre todo el apartado en el que se pide que se establezca un nuevo grupo de expertos en el año 2003. Opinamos que, teniendo presente que el grupo de expertos del año 2000 acaba de concluir su trabajo, resulta injustificado precipitarse para tomar una decisión sobre la creación de un nuevo grupo. Los Estados Miembros deben disponer de tiempo para examinar las conclusiones del grupo de expertos del año 2000 y reflexionar sobre ellas antes de pronunciarse sobre el establecimiento de un nuevo grupo. Por lo tanto, la delegación del Pakistán se verá obligada a abstenerse en la votación sobre este proyecto de resolución.

Sr. De Icaza (México): Mi Gobierno apoya de manera decidida el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la transparencia en materia de armamentos como una importante medida de confianza. Sin embargo, mi delegación se abstendrá en la votación de la resolución A/C.1/55/L.43, titulada “Transparencia en materia de armamentos”, ya que en su párrafo dispositivo 7

“*Invita* a la Conferencia de Desarme a que considere la posibilidad de continuar los trabajos que ha emprendido sobre la transparencia en materia de armamentos.”

La Conferencia de Desarme no ha emprendido trabajo alguno en materia de armamentos desde hace muchos años. Como es sabido, los trabajos que la Conferencia de Desarme realizó en la materia desembocaron en la creación del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, con ello la Conferencia agotó su mandato. El proyecto de resolución A/C.1/ 55/L.43 no especifica qué nuevo mandato en materia de transparencia podría asumir la Conferencia de Desarme. Por otro lado, es la propia Asamblea General quien se ha encargado, y continuará encargándose, de examinar los informes de los grupos de expertos gubernamentales que se ocupan de la revisión del funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, por lo que tampoco correspondería a la Conferencia de Desarme continuar los trabajos que sobre este Registro llevó a cabo en el pasado.

Por estas consideraciones, mi delegación, nuevamente este año como lo ha hecho en los anteriores, se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/ 55/L.43.

Sr. Al-Hassan (Omán) (*habla en inglés*): Mi delegación toma la palabra para explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”. Tradicionalmente, Omán ha apoyado los proyectos de resolución ante la Primera Comisión sobre la transparencia en materia de armamentos. Nuestra postura nace de la convicción de que el Registro es un primer paso hacia una mayor transparencia en materia de armamentos, y no un fin en sí mismo.

Si bien atribuimos una gran importancia al Registro y pensamos que debe fortalecerse, no podemos pasar por alto algunas de sus deficiencias, entre las cuales está, en primer lugar, el hecho de que no atiende a las inquietudes legítimas de todos los Estados. En se-

gundo lugar, dispone una transparencia limitada en determinadas esferas y mucho menos que limitada en otras. En tercer lugar, consideramos que no es un Registro de armas completo. Habida cuenta de estos factores, estimamos que hay inquietudes legítimas, no sólo para los Estados árabes, sino también para otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que generalmente no presentan información alguna al Registro. Esperamos que los patrocinadores del proyecto de resolución tengan en cuenta estos factores y observaciones para la redacción y la deliberación futuras de la cuestión.

Para concluir, quisiera decir que Omán considera que el Registro es un primer paso que debería realzar y aumentar la transparencia en materia de armas y seguridad y espera con interés apoyarlo cuando se hayan atendido ciertas inquietudes.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria desea recalcar que apoya plenamente la posición de los Estados árabes que son miembros de la Liga de los Estados Árabes en lo que respecta a la transparencia en materia de armamentos, tal como figura en el anexo II del documento A/55/299/Add.2, de 16 de octubre del 2000, cuyo texto fue transmitido por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes al comienzo de la presente sesión.

La República Árabe Siria recalca que apoya la tendencia a que se establezca una comunidad internacional libre del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, en la que prevalezcan los principios de equidad, justicia y paz. A la vez que reiteramos nuestra disposición a participar en todos los esfuerzos internacionales de buena fe tendientes a lograr ese objetivo, deseamos señalar a la atención de la Primera Comisión el hecho de que el proyecto de resolución titulado “Transparencia en materia de armamentos” no toma en consideración la situación especial de la región del Oriente Medio, donde continúa con intensidad el conflicto entre los árabes y los israelíes debido a que Israel persiste en su ocupación de los territorios árabes, se niega a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sigue comprando las armas más avanzadas y mortíferas y adquiriendo la capacidad de fabricar y almacenar diversos tipos de armas de tecnología de punta, en particular armas nucleares. Todo esto demuestra que la transparencia aducida por Israel en materia de

armamentos entraña sólo una porción mínima de su enorme arsenal de armas mortíferas de alta tecnología.

Por todas estas razones, mi delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución titulado “Transparencia en materia de armamentos”.

Sr. Baeidi Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi país cree que debe adoptarse un criterio integral hacia la transparencia en materia de armamentos. El proceso de la transparencia en materia de armamentos se ha enfrentado a dificultades en los últimos años; esto se debe a que la resolución 46/36 L de la Asamblea General, que constituye la base de toda la iniciativa y la referencia principal para nuestras deliberaciones sobre la materia, en realidad no se ha aplicado cabalmente. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, como el único componente activo existente en este marco, no estaba destinado a ser el único producto de las medidas de transparencia, sino que estaba considerado como un primer paso hacia la insistencia en dicha transparencia en relación con todo tipo de armamentos y tecnologías conexas, incluidas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.

En este contexto, es lamentable que el inicio de las medidas de transparencia en materia de armas nucleares haya sido objeto de oposición y los debates sobre este tema hayan permanecido en un punto muerto durante la última reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales. En consecuencia, está lejos de cumplirse el desarrollo del Registro, que ha sido un objetivo desde que se inició el proceso y que debía ocurrir pocos años después de que el sistema estuviera en funcionamiento. El Registro de las Naciones Unidas, que ha estado en vigor desde hace casi un decenio, ha recibido un apoyo relativamente modesto. Mi país ha presentado los datos y la información debidos al Registro, siempre con la idea de que éste pueda terminar abarcando otros ámbitos que son muy importantes para nuestra labor. Ese debería ser aún nuestro objetivo común y tenemos grandes expectativas de que podamos adoptar medidas eficaces en ese sentido. Para que el Grupo de Expertos sea eficaz necesitamos cambiar nuestra actitud hacia el tema.

El proyecto de resolución A/C.1/55/L.43 no ha abordado ni considerado estos elementos fundamentales, que necesitan ser examinados atentamente en su totalidad en el marco general del fomento de la transparencia en materia de armamentos. Mi delegación, por

lo tanto, no puede apoyar el proyecto de resolución y se abstendrá de votar al respecto. Sin embargo, expresa su deseo de que en el transcurso del año próximo se hagan mayores esfuerzos por presentar un proyecto de resolución que pueda recibir el apoyo pleno de los miembros de la Asamblea General.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Pido disculpas por volver a tomar la palabra, pero hay varios Estados árabes y sólo un Israel. Israel es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Israel también participa fielmente en el Registro de las Naciones Unidas, a diferencia de muchos países circunvecinos. Algunos países de nuestra región, el Oriente Medio, continúan almacenando armas de destrucción en masa y sus vectores. Las cuestiones relativas a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa han sido examinadas en otros grupos de la Primera Comisión, y la posición de Israel respecto de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se ha señalado de manera explícita. La cuestión del Oriente Medio también está siendo examinada por otros órganos de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Siento interrumpir al representante de Israel, pero el representante de Siria ha planteado una moción de orden.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Es la segunda vez que la delegación de Israel toma la palabra. Ya en su primera intervención respondió a la declaración de la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia en nombre de los Estados árabes. Pensamos que el derecho a contestar, según la práctica en esta Comisión y en otras comisiones, se ejerce al fin de la sesión. ¿Por qué no se respeta el procedimiento? No sé cuál es el artículo de conformidad con el cual está interviniendo la delegación de Israel, que es uno de los patrocinadores. A mi juicio, la delegación de Israel no tiene tal derecho. Pido una aclaración, Sr. Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Responderé a su pregunta. Me he enterado de que Israel es uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución. He dado la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto. Los patrocinadores del proyecto de resolución no pueden explicar su voto antes de la votación.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43.

Se ha solicitado votación por separado sobre el quinto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 2, 5 b) y 7 de la parte dispositiva.

La Comisión votará primero sobre el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Se ha solicitado votación registrada.

Pido al Secretario de la Comisión que proceda a llevar a cabo la votación.

Sr. Li Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, fue presentado por el representante de los Países Bajos a la Comisión en su 17ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2000. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43 figura en el propio documento y en el documento A/C.1/55/INF.2. Asimismo, los países siguientes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Azerbayán, Burundi, Jamaica, Mozambique, Papua Nueva Guinea, el Senegal y Uzbekistán.

A continuación, la Comisión votará sobre el quinto párrafo del preámbulo, que dice lo siguiente:

“Acogiendo con beneplácito asimismo la nota del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento.”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbayán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia,

Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Egipto, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, China, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Líbano, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Túnez.

Por 134 votos contra 2 y 12 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Se ha solicitado votación registrada.

Pido al Secretario de la Comisión que proceda a llevar a cabo la votación.

Sr. Li Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión votará sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, que dice lo siguiente:

“Hace suyo el informe del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento y las recomendaciones que contiene.”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbayán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria,

Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Egipto, Líbano, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, China, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Túnez.

Por 136 votos contra 3 y 11 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Se ha solicitado votación registrada.

Pido al Secretario de la Comisión que proceda a llevar a cabo la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión votará ahora sobre el

inciso b) del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, que dice lo siguiente:

“*Reafirma* su decisión de mantener en examen el alcance del Registro y la participación en él, con miras a perfeccionarlo y, con ese fin:

b) Pide al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que se establecería en 2003 sobre la base de la representación geográfica equitativa, prepare un informe sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, teniendo en cuenta la labor de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas por los Estados Miembros y los informes del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, con miras a adoptar una decisión en su quincuagésimo octavo período de sesiones.”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia,

Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Egipto, Líbano, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, China, República Popular Democrática de Corea, Jordania, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Arabia Saudita, Túnez, Emiratos Árabes Unidos.

Por 135 votos contra 3 y 12 abstenciones, se mantiene el inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión votará ahora sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Pido al Secretario de la Comisión que proceda a llevar a cabo la votación.

Sr. Li Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión votará sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, que dice lo siguiente:

“Invita a la Conferencia de Desarme a que considere la posibilidad de continuar los trabajos que ha emprendido sobre la transparencia en materia de armamentos.”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya,

Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, China, Cuba, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Marruecos, Myanmar, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos.

Por 132 votos contra ninguno y 16 abstenciones, se mantiene el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

Pido al Secretario de la Comisión que proceda a llevar a cabo la votación.

Sr. Li Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión votará sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43 en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, China, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos.

Por 133 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.43 en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Cuba ha votado nuevamente este año a favor del proyecto de resolución titulado "Transparencia en materia de armamentos",

contenido en el documento A/C.1/55/L.43, atendiendo al balance positivo que resulta del mismo. Cuba ha venido participando en el Registro desde su establecimiento. Ha enviado cada año al Secretario General la información correspondiente sobre la importación y exportación de las siete categorías de armas. Nuestro país también ha contribuido de forma directa a las labores del Grupo de Expertos Gubernamentales que se reunió en 1994, 1997 y 2000. Tal como se indica en las opiniones que hemos enviado al Secretario General sobre el mantenimiento y perfeccionamiento del Registro, para que éste continúe como un instrumento realmente efectivo del fomento de la confianza y la seguridad entre los Estados debería incluir también las armas de destrucción en masa, particularmente las armas nucleares. Ello contribuiría de manera significativa a lograr la universalización del Registro, objetivo que adquiere mayor prioridad cuando observamos que, en lugar de aumentar, la participación de los países en este instrumento ha disminuido en los dos últimos años. Más aún, a pesar de que lleva ya varios años en vigor, el número de países que participan en el Registro, aun en el mejor de los años, nunca ha rebasado la cifra de 100.

Las armas de exterminio en masa no pueden ser excluidas de las acciones que se llevan a cabo en favor de una mayor transparencia en armamentos. Esperamos que para el futuro esta Comisión pueda adoptar una solución sobre el Registro que incluya un enfoque integrado para la aplicación del principio de transparencia, tanto para las armas convencionales como para las armas de exterminio en masa.

A pesar de nuestro voto favorable al texto del proyecto de resolución en su conjunto, Cuba se abstuvo nuevamente en la votación del párrafo 7 de la parte dispositiva, ya que consideramos que la Conferencia de Desarme ya llevó a cabo y concluyó sus trabajos sobre la transparencia. La decisión de continuar o no el examen de este tema corresponde únicamente a la propia Conferencia.

Sr. Cheng Jingye (China) (*habla en chino*): La resolución 46/36 L de la Asamblea General estipula que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una constancia de las transferencias lícitas de armas entre Estados soberanos, pero es lamentable que los Estados Unidos hayan desacatado abiertamente las disposiciones de esa resolución. Cada año, desde 1996, se ha servido de una nota de pie de página para inscribir su venta de armas a Taiwán, una provincia de China. Esa práctica de los Estados Unidos

ha cambiado totalmente el carácter del Registro, con lo cual se ha politizado. La venta de armas de los Estados Unidos a Taiwán infringe seriamente la soberanía de China y constituye una injerencia en los asuntos internos de China. El Gobierno de China expresa su firme oposición a esta práctica. La venta de armas a Taiwán por parte de los Estados Unidos a través del Registro ha creado objetivamente dos Chinas en las Naciones Unidas, o una China y un Taiwán. Eso es algo inadmisibles que China no puede aceptar. Ante la insistencia en incurrir en tales acciones mal encaminadas, desde 1998 China se ha visto obligada a suspender su participación en el Registro. En vista de que los Estados Unidos no han rectificado su mal proceder y de que no se ha mantenido la integridad del Registro, es evidentemente imposible que China pueda participar en él. Por ende, es imposible que apoyemos nosotros este proyecto de resolución.

Instamos nuevamente al país en cuestión a que rectifique su errada forma de proceder para dar lugar a las condiciones necesarias que permitan a China reanudar su participación en el Registro y apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación no pudo votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, pese a que mi país concede suma importancia a la transparencia como medida de fomento de la confianza. Desde esta perspectiva, el informe de los expertos, si bien contiene algunos elementos importantes, dista mucho de reflejar la postura de muchos países que exigen que la transparencia abarque otras categorías de armas. Mi delegación tampoco pudo apoyar este proyecto de resolución, que sigue promoviendo la transparencia con elementos como los que figuran en los incisos b) y c) del párrafo 5 de la parte dispositiva que en el pasado no han producido resultados enteramente satisfactorios y que, por otra parte, han demostrado sus deficiencias considerables.

Mi delegación, que apoya todos los esfuerzos para lograr un mecanismo de transparencia amplio y eficaz, considera que el proyecto de resolución, al igual que el informe de los expertos, se concentra solamente en un Registro de armas convencionales y no tiene en cuenta la necesidad reiterada de que el Registro abarque otras categorías, en particular las armas de destrucción en masa, y sobre todo las armas nucleares de tecnología de punta con aplicaciones militares. Nos complace saber que este año hay un texto único sobre transparencia ante

la Comisión, pero instamos a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43 a que consideren las preocupaciones de las numerosas delegaciones que han intervenido para que este texto obtenga un mayor apoyo.

Sr. Kyaw Thu (Myanmar) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”. Consideramos que la transparencia en materia de armamentos puede servir como medida de fomento de la confianza a condición de que su aplicación sea universal, imparcial y voluntaria. ¿Cuánta transparencia deberíamos demostrar en cuestión de armamentos? Mi delegación estima que debería existir también transparencia en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Respetamos las loables intenciones de los patrocinadores del proyecto de resolución, pero debemos también admitir la realidad.

Es difícil para mi delegación aceptar ciertos elementos del proyecto de resolución A/C.1/55/L.43. Expresamos nuestra reserva con respecto al inciso b) del párrafo 5 y al párrafo 7 de la parte dispositiva, en los que la Asamblea General pediría al Secretario General que preparara un informe sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que se establecería en 2003, pues mi delegación opina que este objetivo es demasiado lejano y prematuro. Además, no hay razón ni justificación para invitar a la Conferencia de Desarme a considerar la continuación de su labor sobre la transparencia en materia de armamentos, como se menciona en el párrafo 7 de la parte dispositiva. La Conferencia de Desarme aún no está en condiciones de ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo a causa de la divergencia de opiniones sobre la prohibición de la producción de material fisionable, el desarme nuclear y las garantías de seguridad. No debemos tomar decisiones apresuradas sobre transparencia en materia de armamentos. Creemos que necesitamos más tiempo para estudiar la cuestión a fondo.

Por esas razones, mi delegación se abstuvo en la votación del inciso b) del párrafo 5 y el párrafo 7, así como del proyecto de resolución en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ninguna otra delegación que desee tomar la palabra ahora, el único proyecto de resolución aún pendiente es el documento

A/C.1/55/L.29/Rev.2 que acaba de distribuirse en la Comisión para su examen. Pido a la delegación de Egipto que presente el proyecto de resolución revisado.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en inglés*): Me complace presentar la revisión del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. La revisión se aplica al sexto párrafo del preámbulo. Después de “actividades nucleares”, se han añadido las siguientes palabras:

“y subraya la necesidad de que haya una adhesión universal al Tratado y de que todas las partes cumplan estrictamente las obligaciones que les impone el Tratado.”

La delegación de Egipto celebró largas consultas con todas las delegaciones sobre esta revisión, que se ha extraído del lenguaje de la resolución aprobada durante la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En consecuencia, mi delegación solicita que se suspenda la aplicación de la regla de 24 horas de espera para la adopción de decisiones sobre proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Las delegaciones han escuchado al representante de Egipto. La Comisión tiene ante sí el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2. La regla de las 24 horas de espera figura en el artículo 120 del reglamento, pero la Comisión tiene autonomía y puede suspender esa regla para adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a que se examine ahora el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2?

Sr. Mohammed (Irak) (*habla en árabe*): En primer lugar, deseo declarar que el proyecto de resolución fue presentado por Egipto en nombre de algunos Estados árabes. El Irak, como miembro de la Liga de los Estados Árabes, no figura entre los patrocinadores. Por lo tanto, mi delegación desea expresar sus graves reservas acerca de la última parte del sexto párrafo del preámbulo que figura en el documento A/C.1/55/L.29/Rev.2, cuyo texto oralmente revisado dice:

“y subrayó la necesidad de lograr una adhesión universal al Tratado y de que todas las partes cumplieran estrictamente las obligaciones que les impone el Tratado.”

Mi delegación alberga reservas por los siguientes motivos: primero, todos los Estados de la región salvo la entidad sionista son Partes en el Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares (TNP). Los Estados que tienen instalaciones nucleares o que realizan actividades nucleares han concertado arreglos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y asumen sus obligaciones en virtud del los sistemas de salvaguardias. El OIEA nunca ha emitido ninguna declaración diciendo lo contrario y, por consiguiente, la revisión es ambigua e injusta porque el único Estado que se niega a adherirse al Tratado y someter sus instalaciones nucleares a los sistemas de salvaguardias del OIEA es la entidad sionista. Esa entidad está produciendo armas nucleares con la ayuda de un Estado depositario del TNP, a saber, los Estados Unidos de América. Se supone que se debía haber tratado de formular una referencia expresa aquí al hecho de que la asistencia que brindan los Estados Unidos de América a Israel a fin de que éste produzca armas nucleares y para protegerlo, de cualquier medida internacional ha llevado a Israel a no adherirse al TNP. Todos están al tanto de esta asistencia a la entidad sionista y la cooperación con ella en el ámbito de las armas nucleares. Desde febrero de 2000 ha habido acuerdos para que los científicos ...

El Presidente (*habla en inglés*): Lamento tener que interrumpirlo, pero aún no es hora de que las delegaciones expliquen su posición sobre el fondo del proyecto de resolución. La Comisión está considerando los aspectos de procedimiento y si debe o no pronunciarse sobre el proyecto de resolución esta noche. Por consiguiente, solicito al representante del Irak que concluya su declaración.

Sr. De la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: No deseo oponerme a su propuesta de que se suspenda la regla de las 24 horas de espera, pero considerando la importancia de la revisión que tenemos a la vista, quisiera pedir un breve receso para que los miembros de la Unión Europea, en cuyo nombre hago mi intervención, puedan realizar consultas.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*habla en francés*): Hace apenas una semana, la Asamblea General suspendió la regla de las 24 horas de espera para tomar una decisión a solicitud de la misma delegación que pide ahora la aplicación de la regla. A nuestro juicio, la revisión propuesta por Egipto es equilibrada. Responde a los deseos y expectativas de muchas delegaciones y refleja con exactitud el Documento Final aprobado por consenso en la sexta Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En consecuencia, apoyamos la

propuesta egipcia de que pasemos inmediatamente al examen del proyecto de resolución, que es el último ante la Comisión.

Sr. Baiedi-Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me parece que las posiciones sobre este proyecto de resolución tienden a ser claras. La revisión 1 del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29 ha estado sobre el tapete desde el 26 de octubre y hemos estado enterados de las consultas celebradas para redactar un texto revisado que resulte aceptable a un mayor número de partes para que lo puedan apoyar. Tal como lo explicó el representante de Egipto, creo que la base de las consultas ha sido el lenguaje del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La adición que vemos en el párrafo revisado nuevamente refleja el acuerdo a que se llegó en la Conferencia. Dado que nos encontramos ante un lenguaje aprobado en este contexto, consideramos que se puede tomar hoy una decisión sobre el proyecto de resolución. A este respecto, respaldamos la posición de la delegación de Egipto y opinamos que hoy se puede adoptar una decisión adecuada.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de México sobre una moción de orden.

Sr. De Icaza (México) (*habla en inglés*): Quiero señalar a la atención del Presidente el artículo 118, que dice:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer que se suspenda o levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate.”

También señalo a su atención al artículo 119, que dice:

“A reserva de lo dispuesto en el artículo 112, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones formuladas.”

Suspender la sesión es lo primero que se indica.

Escuché al Embajador de Francia solicitar que se suspendiera la sesión. Me opongo a que continúe el debate. O bien suspendemos la sesión de inmediato o votamos sobre la suspensión de la sesión. Vamos a cumplir con el reglamento. Ya es bien tarde.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera señalar también a la atención de la Comisión que podemos suspender la sesión, pero al mismo tiempo, debemos tener presente, aparte de los aspectos relativos al procedimiento, los aspectos prácticos. Debido a la hora, creo que esto sería difícil. Si nos ocupamos del proyecto de resolución habrá explicaciones de voto antes y después de la votación y luego tendremos que proceder a la clausura. Así que, desde un punto de vista práctico, creo que sería más bien difícil considerar este proyecto de resolución esta noche.

En lugar de pasar por todas estas mociones de procedimiento, si la Comisión está de acuerdo, tal vez podamos celebrar una sesión mañana en la tarde. La Secretaría me ha informado de que los servicios de interpretación estarán disponibles sólo hasta las 18.30 horas. Hay que tener también esto en cuenta.

Ya que la delegación de Francia lo ha solicitado, podemos suspender la sesión. Después de ello podremos tomar una decisión.

Si la Comisión está de acuerdo, suspenderé la sesión por cinco minutos.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 18.00 horas y se reanuda a las 18.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Durante el receso, consulté con varias delegaciones y también pedí a la Secretaría que prolongara las horas de servicio, incluido el de los intérpretes, para celebrar esta sesión. Tenemos pues los servicios de conferencia a disposición de la Comisión.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, quisiera proponerles que suspendamos la aplicación del artículo 120, concerniente a la regla de las 24 horas de espera, y consideremos el proyecto de resolución en la presente sesión. Si no hay ninguna objeción, así queda acordado.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales sobre el grupo 1, armas nucleares.

Sr. Mohammed (Iraq) (*habla en árabe*): Mis observaciones serán generales con respecto al proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, presentado por

Egipto. Mi delegación tiene reservas respecto del proyecto de resolución por las razones siguientes.

Todos los países de la región del Oriente Medio, con excepción de la entidad sionista, son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los países que poseen instalaciones nucleares o que tienen programas nucleares han suscrito los sistemas de salvaguardia con el Organismo Internacional suscrito los de Energía Atómica. La entidad sionista no cumple con las salvaguardias, y está produciendo armas nucleares con la ayuda de los Estados Unidos de América. Ello se desprende de la cooperación nuclear entre los dos países desde que firmaron un acuerdo en febrero de 2000. Ese es el factor fundamental que impide la adhesión universal al Tratado, y así debe expresarse explícitamente en el proyecto de resolución. Como señalé, todos los demás países de la región se han adherido al Tratado y están comprometidos a cumplir con el sistema de salvaguardias. Por lo tanto, mi delegación desea manifestar que el Iraq no se sumó al Grupo Árabe para patrocinar este proyecto de resolución. Si se nos hubiese permitido hacer sugerencias, habríamos indicado que se votara por separado el sexto párrafo del preámbulo, y si ese párrafo se somete a votación, votaremos en contra.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2. Daré primero la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución antes de que se tome una decisión

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación toma la palabra para explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución puesto que, en nuestra opinión, habida cuenta del título y el alcance del mismo, sus disposiciones son aplicables solamente a la región del Oriente Medio.

Sr. Grey (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Desde la primera vez que se incluyeron los proyectos de resolución sobre el riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio para su examen por la Comisión, los Estados Unidos de América se han opuesto a ellos. En la versión de este año se continúa con la tradición de atacar unilateralmente a un país de la región y se presenta una imagen inexacta del pro-

blema de la proliferación de las armas nucleares en la región.

En lo tocante a la revisión de último minuto del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, deseo señalar que aunque los Estados Unidos apoyan plenamente que se cumplan las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), esta adición a un proyecto de resolución inaceptable no lo mejora en lo más mínimo. Tampoco puedo dejar de observar un tanto perplejo que las delegaciones, incapaces de apoyar otros proyectos de resolución por su supuesta incoherencia con el Documento Final del TNP, parecen estar a punto de violar ese principio al apoyar este proyecto de resolución.

Entre las faltas de exactitud y las omisiones del proyecto de resolución están las siguientes: no menciona a un país de la región señalado por su incumplimiento del TNP; no menciona las medidas que están tomando algunos países de la región para desarrollar su capacidad de adquirir armas nucleares a pesar de ser Partes en el TNP; no menciona a los Estados del Oriente Medio que no han llegado a cumplir con su obligación de concertar acuerdos de salvaguardia en virtud del TNP; no contiene un llamamiento a los Estados del Oriente Medio para que se adhieran al Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y suscriban el Protocolo de salvaguardias con el OIEA.

En la Conferencia de examen del TNP del año 2000, tras reñidos esfuerzos se logró un acuerdo respecto de una declaración importante sobre la no proliferación nuclear en el Oriente Medio. Esa colaboración dió lugar a que por primera vez en muchos años se aprobara por consenso el Documento Final de la Conferencia de examen del TNP y debería promoverse como ejemplo para tratar la cuestión de la no proliferación en el Oriente Medio. En lugar de ello, este proyecto de resolución selecciona algunos pasajes del Documento Final de la Conferencia de examen, los usa fuera de contexto y tergiversa la verdad. Es decepcionante y debería ser inadmisibles para los Estados que han participado y tienen interés en el desarrollo del Documento Final de la Conferencia de examen.

Consideramos este proyecto de resolución como un retroceso del espíritu de cooperación suscitado en mayo pasado, cuando trabajamos de consuno para lograr nuestro interés mutuo de promover la no proliferación nuclear en la Conferencia de examen del TNP. También se aleja un tanto de los esfuerzos de

cooperación para lograr la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio en la Conferencia General del OIEA de este año. En resumen, los Estados Unidos creen que este proyecto de resolución no sólo deja de promover la no proliferación nuclear en el Oriente Medio, sino que de hecho puede contrarrestar ese importante objetivo. Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución y pide a otras que se unan a nosotros para negarle su apoyo. La votación contra el proyecto de resolución enviará un mensaje enérgico de que las resoluciones no balanceadas y parciales no son la mejor manera de tratar la cuestión de la no proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): La Primera Comisión nuevamente debe votar sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, un proyecto de resolución flagrantemente unilateral, contencioso y conflictivo y que en lugar de mejorar va a socavar la confianza entre los Estados de la región.

Desde que se presentó por primera vez este proyecto de resolución han ocurrido muchos acontecimientos en la esfera de las armas nucleares en el Oriente Medio, entre los cuales cabe destacar la triste experiencia adquirida por la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y del equipo de acción del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Además, se están haciendo otros esfuerzos en la región para adquirir armas de destrucción en masa y misiles, como lo señaló nuestra delegación durante el debate general.

El prejuicio de este proyecto de resolución se debe a que no se ha considerado que el verdadero riesgo de la proliferación en el Oriente Medio procede de países que, pese a ser Estados partes en tratados internacionales, no cumplen con las obligaciones internacionales que les incumbe. Esos países están dedicándose a la adquisición de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, esfuerzos que pueden tener un peligroso efecto desestabilizador, no sólo en la región sino también a nivel mundial. Si se adopta un proyecto de resolución que no refleje esta situación no se logrará el gran objetivo de reducir la proliferación en el Oriente Medio.

Este proyecto de resolución se basa totalmente en un país que nunca ha supuesto una amenaza para sus vecinos o ha dejado de cumplir las obligaciones en virtud de cualquier tratado. Además, singulariza a Israel en la Primera Comisión como nunca se ha hecho

con ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. Esta singularización es contraproducente para el fomento de la confianza y la paz en la región y no le aporta dignidad alguna a este órgano. El enfoque constructivo que se demostró durante las deliberaciones sobre el proyecto de resolución titulado “Creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio” se ve socavado por la presentación de este subjetivo proyecto de resolución. Las resoluciones sobre la compleja realidad de la limitación de los armamentos en el Oriente Medio deben centrarse en medios objetivos para tratar los problemas tal y como son.

Si bien consideramos que el enfoque comprendido en este proyecto de resolución es objetable, el texto que se ha presentado para una consideración completa ante la Primera Comisión este año, ha sido objeto de una serie de cambios que han dado lugar a un lenguaje mucho más cruel para Israel. El uso del lenguaje que pretende representar de manera no balanceada, una parte del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), socava el compromiso interno en el que se basaba este documento. Esto sigue siendo cierto pese a la indicación que se hace en la nueva revisión que acaba de presentar la delegación de Egipto acerca de la necesidad de que los Estados miembros del TNP cumplan estrictamente con sus obligaciones en virtud de este Tratado. Nos corresponde ahora a nosotros tratar de adivinar a qué Estado o Estados del Oriente Medio se dirigía. El hecho de que esto refleje una reflexión equilibrada de la conferencia de Examen del TNP nos causa una gran decepción.

La Primera Comisión no debe ser un foro para la discriminación política. Instamos a los representantes a que voten en contra de este proyecto de resolución para demostrar su desacuerdo hacia la singularización de Israel en todo este enfoque.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ahora votará sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2.

Se ha solicitado votación separada sobre el sexto párrafo del preámbulo. La Comisión votará primero sobre el sexto párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio” fue presentado por el representante de Egipto en la 28ª sesión de la Comisión, celebrada el 1º de noviembre de 2000, en nombre de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Liga de los Estados Árabes. Además el Afganistán ahora también figura entre los patrocinadores del proyecto de resolución.

La Comisión va a votar sobre el sexto párrafo del preámbulo que reza como sigue:

“*Reconociendo con satisfacción que en el Documento Final de la Conferencia de 2000 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares la Conferencia se compromete a hacer esfuerzos resueltos por lograr el objetivo de la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, e insta a los Estados que todavía no son Partes en el Tratado a que se adhieran a él, contrayendo así un compromiso internacional jurídicamente vinculante de no adquirir armas nucleares ni dispositivos explosivos nucleares, y a que acepten someter a todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y subraya la necesidad de que haya una adhesión universal al Tratado y de que todas las partes cumplan estrictamente las obligaciones que les impone el Tratado.*”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Re-

pública Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Cuba, Islas Marshall, Pakistán, Tonga.

Por 138 votos contra 2, y 5 abstenciones queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 en su totalidad.

[Posteriormente la delegación de Túnez informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ahora tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica,

Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Canadá, India, Islas Marshall, Singapur, Tonga, Trinidad y Tabago.

Por 139 contra 3, y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 en su totalidad.

[Posteriormente la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto.

Sr. Mukul (India) (*habla en inglés*): La delegación de la India ha pedido la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. La India se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad y ha votado en contra del sexto párrafo del preámbulo, que hace una referencia al Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), acerca de la cual nuestra posición es bien conocida. Además, creemos que el enfoque de este proyecto de resolución debería estar limitado necesariamente a la región a la que pretende ir dirigida. La India considera que los diversos temas que se han tratado en este proyecto de resolución han recibido una gran consideración por parte de la comunidad internacional y espera que se progrese en dichos temas en el futuro mediante una contribución positiva por parte de los Estados interesados de la región.

Sr. De la Fortelle: (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados —Chipre, Malta y Turquía—, además de, Islandia, como país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio económico europeo se unen a esta declaración.

La Unión Europea, como en años anteriores con proyectos de resolución similares, votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2 titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, su voto tuvo plenamente en cuenta los nuevos elementos descritos en la aprobación, hace seis meses, del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, que deberán aplicarse en todos sus aspectos.

Sr. Kongstad (Noruega) (*habla en inglés*): He pedido la palabra en explicación del voto de Noruega sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.2. Reconocemos la amenaza que plantea la proliferación de las armas nucleares para la seguridad y estabilidad regional e internacional y compartimos plenamente el compromiso con el desarme nuclear, y el objetivo esencial de conseguir un mundo libre de armas nucleares. A este respecto, acogemos con beneplácito y

apoyamos el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP.

Como otros Estados, Noruega cree que las iniciativas encaminadas a un desarme sustantivo en el Oriente Medio mejorarían mucho la paz y la seguridad en la región. Un gran paso hacia este fin sería lograr un acuerdo acerca de un modelo global para el desarme y la no proliferación en el Oriente Medio. Creemos que este modelo, para ser eficaz, debería incluir todo tipo de armas de destrucción en masa, ser equilibrado y estar basado en la transparencia. Para conseguirlo, pensamos que es importante no singularizar a ninguna de las partes y que todas cumplan estrictamente los compromisos contraídos en base a los tratados pertinentes en vigor.

En el pasado, Noruega pudo apoyar los proyectos de resolución sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, porque creíamos que el texto no era balanceado y dirigido únicamente a una parte selectiva del tema. No lo vemos como un enfoque adecuado y constructivo para la compleja situación de la región del Oriente Medio. Este año, el proyecto de resolución, con la adición aportada por la delegación de Egipto a la revisión 2 incluye un elemento esencial al reconocer la necesidad de un cumplimiento estricto por todas las partes de las obligaciones en base al TNP. Éste es un paso importante en el buen camino, para hacer frente a este tema de un modo más amplio y considerar la situación en la región en su totalidad. Queremos alentar este enfoque y por lo tanto estimamos que podremos votar a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Si ninguna otra delegación desea tomar la palabra en este momento, la Primera Comisión concluye así la fase final de su labor, es decir, la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional, tal como estaba programado.

Conclusión de la tercera fase de la labor de la Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): Según las prácticas de la Primera Comisión, daré ahora la palabra a los representantes de los grupos regionales.

Sr. Lagdhaf (Mauritania) (*habla en francés*): Tras varias semanas de intenso trabajo, concluimos ahora la labor de la Primera Comisión, después de terminar el examen de todos los temas de nuestro programa de trabajo. En nombre del Grupo Africano I, quisie-

ra dirigir mis agradecimientos al Presidente por la sabiduría, paciencia y responsabilidad con la que ha dirigido la labor de nuestra Comisión. También quiero agradecer a los miembros de la Mesa por la constante disposición que han manifestado a lo largo de todo el período de sesiones de la Comisión. También agradezco al Secretario General, al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme y a la Secretaría en su totalidad, por la calidad de los documentos que nos han proporcionado. Éstos han sido muy útiles y han facilitado mucho nuestra labor. Quiero también darlas gracias a los intérpretes por su colaboración en momentos a veces difíciles. Sin su ayuda no podríamos haber acabado nuestra labor en la fecha establecida. Deseo expresar mi agradecimiento a todos los miembros de la Primera Comisión por su importante contribución al debate. Hemos trabajado sin cesar para conseguir la aprobación de los proyectos de resolución, que espero contribuirán al desarme y a la mejora de la paz y la seguridad internacionales. Hoy más que nunca, a comienzos del nuevo milenio, debemos seguir con determinación, los esfuerzos ya iniciados por alcanzar el objetivo común, un mundo de paz y seguridad.

Sr. Du Preez (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Le indiqué a la Secretaría que al final de nuestras actividades desearíamos tomar la palabra para expresar nuestro agradecimiento al Presidente en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados asociados a dicho Movimiento y también para expresarle nuestro agradecimiento al Presidente, miembro también del Movimiento, por la profesionalidad con la que ha dirigido las actividades de la Primera Comisión y que nos ha permitido, no solamente aprobar una serie de proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional, sino además, concluir nuestro trabajo con antelación, a pesar de que es un poco tarde ya en el día de hoy.

También queremos darle las gracias a los miembros de la Mesa, al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Sr. Dhanapala y a su personal, al Secretario de la Comisión, el Sr. Lin Kuo-chung y al Secretario General y Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, por la ayuda que han prestado a las delegaciones a tomar en cuenta los proyectos de resolución considerados por la Comisión. Por último, aunque no menos importante, queremos dar las gracias a los intérpretes y traductores que han desempeñado un papel fundamental en la labor de esta Comisión.

Sr. Petrič (Eslovenia) (*habla en inglés*): En nombre de los países del Grupo de Estados de Europa Oriental, que Eslovenia tiene el honor de dirigir durante el mes de noviembre, desearía expresarle mi agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros de la Mesa, por los esfuerzos realizados para que la labor de la Primera Comisión pudiera concluir con éxito y a tiempo. También expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Sr. Jayantha Dhanapala, al Secretario de la Primera Comisión, el Sr. Lin Kuo-chung, y a muchos otros cuyos conocimientos y consejos han contribuido en gran medida al éxito de este ejercicio.

Asimismo, quisiera rendir homenaje y expresar nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de la Secretaría, intérpretes, traductores, oficiales de conferencias, que, entre bastidores, han respaldado eficazmente el trabajo de la Comisión cumpliendo con sus responsabilidades de manera sumamente profesional y sobresaliente, lo cual, por supuesto, ha ayudado a garantizar el éxito de la labor de esta Comisión.

Sr. Seibert (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de felicitarlo y agradecerle, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, por la manera admirable y eficiente en la que ha dirigido nuestras labores durante las últimas semanas. Sus cualidades diplomáticas y su experiencia nos han ayudado a abordar de manera expedita y sin enfrentamientos los temas presentados y a poder concluir nuestros trabajos antes de la fecha prevista.

También quisiéramos felicitar y dar las gracias a los demás miembros de la Mesa y a la secretaria de la Comisión, al Sr. Lin Kuo-chung y a todos los demás miembros de la Secretaría. Queremos asimismo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Sr. Dhanapala, así como al Sr. Petrovsky y al Sr. Bensmail, Secretario General y Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, por su presencia y por su ayuda en nuestro trabajo.

Sr. Presidente, su relajante y cordial liderazgo se ha adaptado perfectamente al ambiente de este periodo de sesiones de la Primera Comisión, que fue más constructivo y con menos enfrentamientos que en años anteriores. De no haber sido así, no dudamos que usted hubiera podido enfrentar todos los desafíos. Podemos felicitarlos realmente por el hecho de que esto no haya sido necesario.

Por último, aunque no menos importante, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los intérpretes, traductores, funcionarios de conferencias y demás personal, por el incansable apoyo que han prestado a los representantes y por el excelente trabajo que han llevado a cabo.

Sr. De la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): Al llegar a la conclusión de las labores de la Primera Comisión, quisiera hacer una breve intervención en nombre de la Unión Europea, de los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados —Chipre, Malta y Turquía— así como Islandia y Noruega, como países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo.

Sr. Presidente: Queremos expresarle nuestras más sinceras felicitaciones por la manera tan eficaz en que ha dirigido las labores de nuestra Comisión durante estas cinco semanas, lo que nos ha permitido concluir hoy, cumpliendo así con el plazo asignado para nuestro trabajo. También quisiéramos comunicar nuestro agradecimiento a todo el equipo de la Secretaría que ha podido satisfacer las necesidades de todas las delegaciones y, en especial, al Secretario de la Comisión, Sr. Lin Kuo-chung, cuya experiencia y serenidad nos han sido sumamente útiles.

Además, demostraríamos negligencia si no agradeceríamos su labor a los excelentes intérpretes, a quienes hemos sometido a duras pruebas, y también al equipo de traductores que, como es habitual, han hecho milagros, y a todos los funcionarios de conferencias, que nos han dado el indispensable apoyo logístico.

Para concluir, quisiera subrayar nuestro agradecimiento por el ambiente positivo de cooperación que ha caracterizado la relación entre las delegaciones durante este periodo de sesiones de la Primera Comisión. Abrigamos la esperanza de que este espíritu de cooperación se vuelva a observar en nuestro próximo periodo de sesiones.

Sra. Tokhotokhodjaeva (Kirguistán) (*habla en inglés*): Es un gran honor y privilegio para mí, en mi calidad de Presidenta del Grupo Asiático durante el mes de noviembre de 2000, acoger con beneplácito en nombre de dicho Grupo, la conclusión positiva de nuestras deliberaciones en este periodo de sesiones de la Primera Comisión.

Tengo también el honor de felicitar a nuestros colegas y a todas las delegaciones de la Primera Comisión por la conclusión oportuna de nuestras labores. Sr. Presidente: Quisiera manifestarle mi profundo agradecimiento por su eficaz y admirable dirección de nuestras deliberaciones que ha permitido que nuestra labor concluyera con éxito.

También expresamos nuestro agradecimiento a todos los miembros de la Mesa y a la secretaria de la Comisión. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a la Secretaría por su trabajo sobresaliente durante este período de sesiones. Los Estados miembros del Grupo Asiático también expresamos nuestro agradecimiento por la estrecha cooperación que hemos recibido de todos los demás Estados Miembros de la Organización.

Sr. Cordeiro de Andrade Pinto (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe a fin de expresarle a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros de la Mesa, nuestro profundo agradecimiento por la manera en que han dirigido nuestras labores. Gracias a su orientación hemos podido abordar de manera expedita todos los puntos del programa de trabajo y concluir nuestro trabajo antes de lo previsto.

El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe también quisiera manifestar su agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Sr. Jayantha Dhanapala, al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, al Secretario de la Primera Comisión, el Sr. Lin Kuo-chung, y a todos los miembros de la Secretaría. Además, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento, junto con otras regiones, a los intérpretes y traductores. En el caso de América Latina, debe transmitirse un agradecimiento en especial a los intérpretes y traductores al español.

El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe también quisiera dejar constancia en actas de su profundo agradecimiento por la dedicación de los funcionarios de conferencias y los miembros de la Secretaría de la Primera Comisión, que se encuentran a su espalda, Sr. Presidente, y que han sido parte indispensable de nuestras labores.

La Primera Comisión de esta Asamblea del Milenio está a punto de concluir con éxito sus trabajos gracias a los esfuerzos de todas las personas mencionadas y al espíritu de cooperación que ha predominado entre

las delegaciones. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe aguarda con interés la oportunidad de trabajar de manera constructiva nuevamente con todos ustedes.

Sr. Abubaker (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En la recta final de las labores de la Primera Comisión, permítaseme declarar, en nombre del Grupo Árabe, que agradecemos los esfuerzos que ha desplegado al dirigir nuestros debates de este año. Ha dado muestra de un espíritu constructivo, de diligencia y de paciencia. Al final de nuestra sesión sus esfuerzos han dado los frutos deseados. Obviamente esto ha impulsado el logro de nuestro objetivo común: lograr un mundo libre de armas nucleares, un mundo en el que reine la paz.

En nombre de los Estados miembros de la Liga Árabe, quiero expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme y a todo el personal de la Secretaría por los servicios de conferencias, y a todos los miembros de las delegaciones por los conocimientos en materia de organización que facilitaron las labores de la Comisión.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación de Egipto, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Estados que votaron a favor del proyecto de resolución sobre el riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio. También damos las gracias a las delegaciones que se mostraron flexibles a fin de que la Primera Comisión pudiera aprobar el proyecto de resolución en la sesión de hoy.

Sr. Presidente: La delegación de Egipto quiere agradecerle a usted y a otros miembros de la Mesa la hábil manera en que ha dirigido las labores de la Primera Comisión durante este quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Agradecemos asimismo a todo el personal de la Secretaría los esfuerzos desplegados durante este quincuagésimo quinto período de sesiones.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Constituye para mí un honor intervenir en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento por la manera eficiente y capaz en la que ha dirigido usted los trabajos de la Primera Comisión a buen puerto. Nos impresiona de manera especial el alto nivel y la disciplina que ha aplicado a la labor de la Comisión este

año. Nos complace que esto haya ayudado a que la Primera Comisión complete su cargado programa de trabajo antes de lo previsto. Damos las gracias sinceramente a los demás miembros de la Mesa y al personal de la Secretaría, cuya ayuda ha facilitado mucho nuestra labor.

Las delegaciones de los países de la ASEAN agradecen también el espíritu de cooperación de que han hecho gala las demás delegaciones ante la Primera Comisión. Les deseo a usted, Sr. Presidente, y a la Mesa, todo lo mejor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Al concluir nuestros trabajos, creo que todos los miembros de la Comisión estarán deseando saber cuándo se van a examinar en sesión plenaria todos los proyectos de resolución que se han aprobado aquí. Como resultado de las consultas mantenidas con la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencia, la fecha posible para que el pleno de la Asamblea General considere para su aprobación los proyectos de resolución que se han aprobado en la Primera Comisión es el lunes, 20 de noviembre. No obstante, debo señalar que la fecha es provisional y depende de los informes de la Primera Comisión.

En este sentido, quiero hacer unas breves observaciones a título personal. El tiempo pasa y yo me voy acercando al final de mi carrera en las Naciones Unidas. En otras palabras, me iré para siempre el próximo mes de marzo. Durante los últimos 23 años he trabajado en la esfera del desarme, ejerciendo como Secretario o Secretario General de distintos foros multilaterales de desarme sobre diversos temas, tales como el Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad y armas radiológicas de la Conferencia Desarme a primeros del decenio de 1980, o como grupos de expertos, y de conferencias internacionales sobre diversos temas; ocupé el cargo de Secretario de la Comisión de Desarme durante 10 años y el de Secretario General de las conferencias de examen del Tratado sobre los Fondos Marinos, de la Convención sobre la modificación ambiental, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, etc., y, más recientemente, he desempeñado el cargo de Secretario de la Primera Comisión durante los últimos cinco años.

A lo largo de los años, en todas esas ocasiones los presidentes, los relatores y las delegaciones han dirigi-

do palabras de agradecimiento y simpatía a la secretaria y a mi persona; por ello, y puesto a que esta es mi última sesión en las Naciones Unidas, siento la obligación de aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de mi sincero agradecimiento a todos los presidentes, los miembros de la Mesa y las delegaciones por las amistosas y amables palabras que me han dedicado en el pasado.

Durante los últimos 23 años los logros alcanzados en la esfera del desarme han ido variando a medida que cambiaba el entorno político internacional, en ciclos de 10 años, más o menos, según he observado. En el decenio de 1970 se alcanzó un acuerdo histórico relativo a todas las cuestiones de desarme, tal como quedó reflejado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1978, y después, durante el decenio de 1980, las relaciones internacionales se vieron dominadas por una seria preocupación por la carrera armamentística y por el peligro de una guerra nuclear. La era posterior a la guerra fría resultó ser una edad de oro del control armamentístico y del desarme, con la conclusión de START I, de START II, de la Convención sobre las Armas Químicas y del TPCE. En consecuencia, el objetivo del desarme nuclear se ha convertido en una cuestión prioritaria, aunque, a mi juicio, desde un punto de vista académico, parece tratarse de una cuestión filosófica. No obstante, durante el decenio de 1980 la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas y el TPCE se consideraron una "misión imposible". Sin embargo, hoy esa remota esperanza se ha hecho realidad. Por lo tanto, es mi deseo personal que cuando la cuestión filosófica del desarme nuclear se convierta algún día en realidad, gracias a los esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional, se cumpla la misión una vez más, como en casos anteriores. Hay un proverbio popular chino que dice que cuando las perspectivas son claras, el camino hacia el objetivo está plagado de vueltas y recovecos.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a usted, Sr. Presidente, por la excelente labor que ha realizado como Presidente de la Comisión. Bajo su hábil liderazgo, la Comisión concluyó sus trabajos con éxito y sin obstáculos, con eficiencia y disciplina, y de manera profesional. A título personal, quiero expresar mi agradecimiento por la amistad, comprensión y cariño que me ha mostrado durante estos años en que hemos trabajado juntos en esta Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario de la Comisión por sus optimistas predicciones en cuanto al desarme nuclear y otras medidas de control armamentístico.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido con éxito nuestros trabajos. Este es el momento culminante del periodo de sesiones del milenio de la Primera Comisión. En general, este año ha sido un periodo de sesiones de la Primera Comisión fructífero. Durante las cinco últimas semanas las reuniones de la Comisión se han desarrollado en una atmósfera positiva, constructiva y cordial. En comparación con años anteriores, las deliberaciones y los debates que ha celebrado la Comisión este año han sido menos acalorados, menos combativos y menos enconados.

Los exitosos resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) han influido positivamente en la labor de la Comisión. Las cuestiones nucleares y relativas al espacio volvieron a dominar las deliberaciones y los debates de la Primera Comisión de este año. Al mismo tiempo, las cuestiones que ha abordado la Comisión han sido equilibradas, porque la cuestión de las armas pequeñas estuvo en primera línea de los debates de la Comisión. Otras cuestiones relativas al control de armas convencionales, como las minas antipersonal y la transparencia en materia de armamentos también se abarcaron ampliamente en los debates de la Comisión.

Las directivas de la Declaración del Milenio sobre asuntos de desarme y su aplicación fueron los temas centrales que apuntalaron las declaraciones y los debates temáticos de todas las delegaciones participantes, así como los proyectos de resolución aprobados por la Comisión. En el periodo de sesiones de la Comisión de este año, los tres proyectos de resolución sobre desarme nuclear, titulados “Desarme nuclear”, “Hacia un mundo libre de armas nucleares: la necesidad de un nuevo programa” y “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, han sufrido cambios perceptibles, pasando a ser más flexibles y progresistas. Han incorporado muchos elementos positivos del texto acordado del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP del Año 2000. También resulta alentador observar que esos tres proyectos de resolución han gozado de un apoyo más amplio en el seno de la Comisión

este año, lo cual refleja un apoyo creciente al desarme nuclear por parte de la comunidad internacional.

La Comisión también ha puesto de relieve la importancia del TNP adoptando por mayoría abrumadora un proyecto de resolución en el que se acogen con beneplácito los resultados positivos de la Conferencia de Examen del TNP del Año 2000. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituye una medida importante de no proliferación nuclear y de desarme nuclear en las zonas geográficas específicas y contribuye a la paz y la seguridad internacionales. Hemos tomado nota de los loables esfuerzos de los países del Asia central por concluir el trabajo para establecer una zona libre de armas nucleares en su región.

Una de las medidas de control de armamentos importantes que se relaciona estrechamente con el desarme nuclear es la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. En el marco de suministrar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, acogemos con beneplácito y encomiamos la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en la que proporcionan este tipo de garantías a Mongolia. La Comisión ha hecho hincapié una vez más en la necesidad de que todos los Estados Partes en el Tratado sobre misiles antibalísticos renueven sus esfuerzos para preservarlo y fortalecerlo como la piedra angular de la estabilidad estratégica. También hemos dado un paso gradual pero significativo respecto de la cuestión de los misiles. Ahora se ha pedido al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, elabore un informe para el quincuagésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General.

En relación con la Convención sobre las Armas Biológicas, los Estados miembros fueron unánimes en instar firmemente a que las negociaciones sobre un proyecto de protocolo sobre un régimen de verificación se concluyan antes de la Quinta Conferencia de Examen, que se prevé celebrar en Ginebra en noviembre de 2001.

Los Estados Miembros dieron un toque de alerta para que se combata el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Es preciso que actuemos de prisa para garantizar el resultado positivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001. Es esencial que solucionemos todas las cuestiones de procedimiento sin demora, de modo que quede el tiempo suficiente para lograr un consenso sobre las cuestiones

sustantivas. Espero que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebrará en enero de 2001, consiga allanar aún más el camino hacia el éxito de la Conferencia.

Se han adoptado medidas prometedoras y positivas para contrarrestar las consecuencias devastadoras de las minas. Los Estados Miembros han subrayado también la importancia de que se amplíe la adhesión a los dos instrumentos jurídicos pertinentes en vigor. En cuanto al tema de la transparencia en materia de armamentos, señalaré que este año ha habido solamente un proyecto de resolución, no dos proyectos de resolución, como en años anteriores. Espero que este desarrollo positivo ayude a lograr mayores avances al respecto.

Los temas emergentes tampoco han escapado al estricto escrutinio de la Primera Comisión. Uno de esos temas es el de la seguridad de la información. La Comisión ha aprobado un proyecto de resolución sobre la evolución en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional sin someterlo a votación.

Uno de los proyectos de resolución más importantes que ha aprobado la Primera Comisión este año ha sido el proyecto de resolución relativo al tratado de cesación de la producción de materiales fisionables. Durante los dos últimos años la Primera Comisión no había podido adoptar una resolución de consenso sobre el tratado. Este año hemos podido aprobar una resolución de consenso. Creo que esto enviará un mensaje político importante a la Conferencia de Desarme en Ginebra en el sentido de que ha de superar su actual estancamiento en el período de sesiones de 2001.

Hablando de la Conferencia de Desarme en Ginebra, recuerdo que el 31 de agosto de 2000 hice una declaración improvisada en la Conferencia de Desarme en la que conté un cuento sacado del folklore de Asia que trata del culto a la fertilidad. Espero que, siguiendo la tradición de este cuento, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Conferencia de Desarme puedan impregnar la Conferencia de Desarme de nuevas ideas e iniciativas que preparen el camino para lograr un consenso respecto del programa de trabajo y del inicio de las negociaciones y de las labores sustantivas de la Conferencia de Desarme a comienzos del año 2001.

Creo que uno de los mensajes más urgentes que se desprenden alto y claro de los debates y de los proyectos de resolución de la Primera Comisión este año es el siguiente: es imperativo que en el año 2001 superemos

el estancamiento en que se encuentra actualmente la Conferencia de Desarme y que iniciemos de inmediato las negociaciones en torno a un tratado de cesación e iniciemos las labores sustantivas sobre los demás temas del programa. Esto marcará un giro en la Conferencia de Desarme, así como a los esfuerzos internacionales en el ámbito del control de armas y del desarme en otros foros internacionales. El reto que enfrentamos es cómo traducir esta atmósfera positiva y este impulso político en resultados concretos en otros foros de desarme, en especial en la Conferencia de Desarme en Ginebra. Hagamos todo lo posible para que así sea.

Me han inspirado tanto los fluidos procedimientos de la Primera Comisión que espero me permitan hacer unos pinitos poéticos.

Asamblea del Milenio, una vez en la vida, reunidos los pueblos de todos los países, credos y climas.

Ya es hora de la acumulación excesiva de armas detener y el proceso sistemático y progresivo del desarme establecer.

En la Primera Comisión del milenio hubo menos causticidad.

Procedimos con un espíritu de cooperación y cordialidad.

Reafirmamos nuestro compromiso inequívoco en pro de la total eliminación de las armas nucleares, porque no puede haber más garantía absoluta contra ese horrible flagelo que la completa aniquilación de armas similares.

También seguimos comprometidos a la prohibición de las armas biológicas, las armas químicas y otras armas de masiva destrucción.

Las minas antipersonal, las armas pequeñas y ligeras lucharemos por controlar de manera firme y certera.

También decidimos convocar un cuarto período extraordinario de sesiones al desarme dedicado, a fin de lograr, en torno al desarme nuclear, a la no proliferación, etc., el consenso deseado.

Primero debemos tomar medidas para prohibir el material fisionable, sin olvidar el ABM y ni el tema del misil.

Hemos compartido del mundo una visión y para realizarla lucharemos con decisión.

Nuestra visión es un mundo libre de los horrores de las armas nucleares, que esté libre también del flagelo del terror de otras armas de destrucción en masa similares.

Queremos legar un mundo más seguro a las generaciones por venir. Esta es la tarea que nos queda por cumplir.

Deseo decirles una cosa más desde el podio: El desarme es, de algún modo, como el opio. Puedo hacer una predicción.

Una vez que se impliquen activamente en el desarme, éste se convertirá en una adicción.

Cuando se jubilen ya no serán distinguidos ni tampoco delegados, pero a la causa del desarme continuarán entregados.

Sus buenas almas, por su valiosa contribución y su presteza, los hados elevarán a un plano más excelso de existencia y de grandeza.

De hecho, el componer poemas en inglés debería ser responsabilidad de la delegación del Reino Unido. Hace muchos años solía asistir a la Tercera Comisión, donde es tradición que el último día del período de sesiones el representante del Reino Unido lea un poema en inglés. Ahora que yo me he presentado voluntario para hacer eso mismo en la Primera Comisión este año, confío en que a partir del año que viene sea el representante del Reino Unido quien asuma la responsabilidad de componer y de leer un poema en inglés el último día, ya que este honor pertenece realmente al representante del Reino Unido, quien es un reconocido defensor de la pureza de la lengua inglesa.

A título personal, en mi calidad de Presidente de la Primera Comisión, quiero dar las gracias a todos los miembros de la Primera Comisión por la cooperación que han brindado durante este período de sesiones. Ha sido un verdadero honor y un privilegio para mí trabajar con personas tan distinguidas y reconocidas en la esfera del desarme. Quiero agradecerles a todos sus encomiables esfuerzos. También deseo expresar mi profundo reconocimiento a los Vicepresidentes de la

Comisión, Sr. Alberto Guani, del Uruguay; Sr. Abdelkader Mesdoua, de Argelia; y la Sra. Petra Schnee-bauer, de Austria; así como al Relator, Sr. Rastislav Gabriel, de la República Eslovaca. Les agradezco mucho su ayuda.

Permítaseme, ofrecer, en nombre de la Comisión, nuestro agradecimiento y gratitud más sinceros al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, Sr. Jin Yongjian, al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vladimir Petrosvsky y al Sr. Lin Kuo-chung y a todos los miembros del personal de la Secretaría por su valiosa asistencia. Quiero dar las gracias de manera especial a todos los jóvenes que tengo detrás de mí que pelearon para conseguir información y acuerdos. Les doy las gracias por la buena labor que han realizado.

Rindo un homenaje especial al Sr. Lin Kuo-chung, que ha trabajado incansablemente para esta Comisión durante este período de sesiones. El Sr. Lin es un distinguido y abnegado funcionario de las Naciones Unidas que ha prestado sus servicios en distintas conferencias internacionales y reuniones sobre desarme durante casi un cuarto de siglo. Se jubilará a comienzos del año próximo. Sr. Lin, le deseamos éxito en sus nuevos empeños, y todo lo mejor.

Para concluir, quisiera dedicar algunas palabras de agradecimiento a los intérpretes, traductores, redactores de actas, oficiales de prensa, oficiales de conferencias y oficiales de documentos, que han tenido tanta paciencia con nosotros; a los ingenieros de sonido, y a todos aquellos que han trabajado entre bambalinas para llevar a buen puerto las tareas de la Comisión. Doy las gracias una vez más a todos ustedes por su cooperación, sin la cual no hubiera sido posible lograr lo que hemos conseguido en este período de sesiones del milenio de la Primera Comisión. A aquellos que están volando de vuelta a Ginebra y a sus capitales respectivas, les deseo un buen viaje. Les deseo a todos un feliz nuevo milenio y todo lo mejor.

Ahora declaro clausurado el período de sesiones del milenio de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.